



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 09 JUN. 2022

DECRETO ALC. N° 1653 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Ley N° 20.137, Art. 66 - que otorga Permiso Laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.
- 3.- Ley N° 21.441, Sustituyese en el inciso segundo del Artículo 66 del Código del Trabajo, que extiende el permiso por muerte de un hermano, padre o de la madre por cuatro días hábiles.
- 4.- La solicitud de Permiso Laboral por Luto presentada por el funcionario don Sebastián Álvarez Valdés, por el fallecimiento de su señora Madre.

DECRETO.

Decrétese el Permiso Laboral por Luto al funcionario don **SEBASTIÁN ÁLVAREZ VALDÉS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Labores técnicas - Inspector Municipal y Examinador Teórico, dependiente de la Dirección de Tránsito, a contar del día **17 de Mayo hasta el 20 de Mayo de 2022**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/ccg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.